

SESIÓN ORDINARIA

07 DE AGOSTO DE 2025

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sr. Ing. CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE

EL SEÑOR ALCALDE.- A continuación, el señor secretario general pasará a tomar la lista de asistencia de los señores regidores para dar inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores miembros del pleno del Concejo Municipal, público en general, se va a pasar lista de los señores regidores que asisten a la presente sesión ordinaria convocada para el día de hoy jueves 7 de agosto del año 2025. Atención a la lista señores regidores. Epifanio Quispe, Leydy Loayza (Presente), Carlos Ponce (Presente), Nélida García (Presente), Jorge Hinostroza (Presente), Regidora Yngrid Ramos (Presente), Regidor Paul Astohuamán, Ana María Huarcaya (Presente), Yessica Puchuri, Regidor José Luis Escate (Presente), Regidora Celia Agreda de Raffo (Presente), Silvia Bertolotti (Presente), José Antonio Rubio (Presente). Asistencia de 11 señores regidores, quorum de reglamento para poder dar inicio a la presente sesión ordinaria, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Contando con el quorum reglamentario, siendo cuatro y siete de la tarde, damos por iniciada la presente sesión ordinaria. El señor secretario general pasará a dar lectura al despacho.

EL SECRETARIO GENERAL.- El despacho para la presente sesión ordinaria es el siguiente:

1. **Se pone en consideración del Pleno del Concejo Municipal,** La carta N° 001-2025 Comercio Ambulatorio, presidente Asignado con el expediente 5582 remitido por el presidente de la Asociación de Ambulantes Emprendedores Autónomos Libertad quienes solicitan un espacio público sin fines de lucro para ejercer el comercio ambulatorio.
2. **Se pone en consideración del Pleno del Concejo Municipal,** el Oficio N° 473-2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica quien informa que ya emitió pronunciamiento respecto a la procedencia de dejar sin efecto el acuerdo de concejo N° 053-2023 conforme al Informe Legal 0727-2024-GAJ-MPI.
3. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo Municipal,** el Oficio N° 003-2025 asignado con el expediente N° 5994 de fecha 24 de julio del presente año presentado por la regidora de la Municipalidad Provincial de Ica, Ana María Huarcaya Pampañaupa, quien hace llegar su escrito de voto en abstención ante el pedido de reconsideración de los estatutos del SAT-Ica.
4. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo Municipal,** el oficio 064-2025 con el expediente 6008 de fecha 24 de julio del presente año presentado por la regidora de la Municipalidad Provincial de Ica, Leydy Loayza Mendoza, quien hace llegar por escrito su abstención al voto ante el pedido de reconsideración de los estatutos del SAT Ica.
5. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo Municipal,** el informe N° 32-2025, emitido por la Gerencia Municipal, quien hace llegar la ejecución del presupuesto institucional I y II trimestre del año 2025 para conocimiento del Pleno del Concejo Municipal.
6. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo Municipal,** el oficio N° 009-2025, asignado con el expediente 6016 de fecha 24 de julio del 2025 presentado por la regidora de la Municipalidad Provincial de Ica, Nélida García Ramos, quien hace llegar por escrito su abstención al voto ante el pedido de reconsideración de los estatutos del SAT Ica.

7. **Proyecto de Acuerdo de Concejo** que aprueba la solicitud de gestión para la aclaración y o rectificación del Acuerdo de Concejo N° 034, a solicitud de la Asociación de Vivienda San José Obrero, expediente que será expuesto por el regidor Vicente Paul Astohuamán Junes, presidente de la Comisión de Margesí de Bienes y formalización de la propiedad de la Municipalidad Provincial de Ica.
8. **Proyecto de Acuerdo de Concejo**, que aprueba la donación de terreno de la servidumbre de paso denominado el predio Potrero de Huacachina, sector Huacachina con un área de 9846.39 metros cuadrados, inscrito en la partida 40001364, expediente que será expuesto por el regidor Vicente Paul Astohuamán Junes, presidente de la Comisión de Margesí de Bienes y formalización de la propiedad de la Municipalidad Provincial de Ica.

Son los puntos del despacho o de agenda para la presente sesión ordinaria, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, continuamos con la sección informes. Los señores regidores que se sirvan presentar sus informes pueden solicitar el uso de la palabra. Continuamos entonces con la sección pedidos. No habiendo informes pasamos a pedidos. El regidor Carlos Ponce, sección pedidos. Se deja constancia de la presencia del Reg. Paul Astohuamán.

EL REGIDOR PONCE.- Señor alcalde, señores del Concejo Municipal, público presente. Mi primer pedido es convenio tripartito entre el Gobierno Regional, Beneficencia Pública y Municipalidad Provincial de Ica. Mi segundo pedido es convenio de delegación de competencia para la ejecución del proyecto de inversión entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Ica. Mi tercer pedido es informe situacional del avance de regularización Mercado La Palma. Cuarto pedido es brindarles un reconocimiento a nuestros dos equipos provinciales que uno de ellos ha participado hasta la etapa de cuartos de final y la otra sigue en semifinal.

LA REGIDORA LOAYZA.- Señor alcalde, pleno de concejo, mi primer pedido es planificación entre EMAPICA y Gerencia de Obras así como un informe del estado situacional de redes de alcantarillado y el caso de la Av. Cutervo. Segundo pedido, semiforme de relación de propietarios de predios en Huacachina y propiedades por recuperar, así como el área ubicada en la avenida principal. Tercer pedido, solicitud de fiscalización y restricción de tránsito de vehículos pesados en urbanización Nueva Villa. Cuarto pedido, se realicen operativos contra el ruido en toda la zona monumental de Ica. Quinto pedido, exoneración, el uso del polideportivo Rosa Vargas de Panizzo para actividades de la Municipalidad Provincial de Ica. Sexto pedido, exoneración, el uso del polideportivo para llevar a cabo la campaña CUNA MAS. Y séptimo pedido, se pide tomar posesión de los terrenos ubicados en La Victoria ratificados por la SUNARP.

EL SEÑOR ALCALDE.- Se deja constancia la presencia del regidor Epifanio Quispe. Regidora Yngrid Ramos tiene luz en la palabra.

LA REGIDORA RAMOS.- Señor alcalde mi primer pedido es que me haga llegar la información sobre los procesos CAS 2023, 24' y 25'. Mi segundo pedido se me haga llegar la información con respecto a los fiscalizadores de transporte. Mi tercer pedido la situación actual de los trabajadores de Serenazgo en cuanto a su seguro de vida. Mi cuarto pedido es la documentación sobre la suspensión de la sesión extraordinaria sobre el tema de los trabajadores municipales. Mi quinto pedido es pedir a pleno de concejo se autorice la palabra al señor Gustavo Campos Ramos, representante del Club Atlético Ferrocarril. Mi sexto pedido es los reconocimientos a las diferentes agrupaciones asociaciones, clubes de vaso de leche entre otros entre los años 2023, 2024 y 25'. Pido para la próxima sesión ordinaria, la presencia de la mesa técnica con respecto al tema del mercado Modelo.

EL SEÑOR ALCALDE.- La Reg. Ana Huarcaya.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Bueno, pido hacer extensivo la invitación a los miembros del pleno de concejo para el día de mañana, viernes a las cinco de la tarde, la gerencia municipal está convocando a una reunión referente al tema de la reglamentación del tramo 1 de la zona monumental de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Reg. Epifanio Quispe.

EL REGIDOR QUISPE.- Señor Alcalde, señor Presidente del Concejo, público en general muy buenas tardes. Mi pedido al señor Alcalde es que se le dé el uso de la palabra como representante de la personalidad de pescadores de la Tierra Prometida.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, pido la modificación del artículo segundo de la ordenanza municipal N° 017 del 2025. No habiendo más pedido, pasamos a la sección orden del día.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores miembros del pleno del concejo municipal en la orden del día el primer despacho que pasa a esta estación es la carta N° 001-2025 Comercio Ambulatorio Presidente. Asunto: Solicito espacio público sin fines de lucro y solicito sanción a malos funcionarios por incumplimiento del acta de reunión de coordinación de fecha 2 de diciembre del 2025. Ica 17 de julio del presente año. Sr. Ing. Carlos Reyes Roque, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica. Presente. Referencia: acta de reunión de coordinación de fecha 2 de diciembre del 2025. Mediante la presente, los saludamos muy cordialmente y conforme es su conocimiento de nuestro reclamo y marchas pacíficas que venimos haciendo llegar a usted y a través de usted hacerle llegar al pleno del Concejo Municipal de Ica para que se llame la atención a sus malos funcionarios, gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, el Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y el Sub Gerente de Serenazgo y Policía Municipal, quienes asistieron a la reunión de trabajo realizado y convocado por la subprefecta regional de Ica, realizado el día 2 de diciembre de 2024 a las 10 y 20 de la mañana, en el local de la Prefectura Regional, donde mis hermanos de comercio ambulatorio que ejercen en la ciudad de Ica, en la provincia de Ica, a la cual usted es nuestra autoridad. Señor alcalde y señores regidores del Pleno del Concejo Municipal, rechazamos la violencia y el abuso de autoridad que vienen ejerciendo algunos funcionarios, conforme se ha señalado en el párrafo anterior, desde la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana y las dos subgerencias de línea, que vienen cometiendo abuso de autoridad, nos golpean y nos roban nuestras mercaderías. Sin respetar al adulto mayor que ejerce el comercio ambulatorio, nuestra asociación de ambulantes emprendedor viene a solicitar a usted, señor alcalde y señores del Pleno del Concejo Municipal de Ica. Conforme señala el inciso 6 del artículo 195 de la Constitución Política del Perú, otorga competencias a los gobiernos locales que comprende la regulación y el ordenamiento de todo tipo de comercio y servicios, tomando en cuenta para ello la zonificación correspondiente. Si bien este aspecto, el comercio ambulatorio que se ejerce en todo el Perú, dentro de la jurisdicción de las municipalidades provinciales, es viable que como parte de la regulación en materia de desarrollo urbano, se regule fijando los puntos de la vía pública donde es permisible que puede ejercerse el comercio ambulatorio. Nosotros venimos ocupando las vías públicas registrados y empadronados con la autorización de la ex alcaldesa Emma Mejía Venegas, conforme de su conocimiento y de sus funcionarios, y se comprueba el delito de abuso de autoridad que vienen realizando operativos sus funcionarios, que son quienes ordenan a sus fiscalizadores, al serenazgo, y otros trabajadores de la municipalidad, para quitarnos nuestras mercaderías y dejarnos sin trabajar o ejercer el comercio ambulatorio que es nuestro sustento que con muchos sacrificios buscamos vender y comprar los alimentos y estudios y medicamentos para nuestros seres queridos que depende del comercio ambulatorio ordenado y empadronado por la exalcaldesa señora Emma Mejía Venegas. Señor alcalde y señores regidores del Pleno del Concejo Municipal. Como conocedores de nuestra constitución, hace referencia el papel de los gobiernos locales de desarrollar y regular actividades, incluye a aquellas que se realizan en un establecimiento comercial en propiedad privada, así como a las efectuadas en la vía pública. Señor alcalde y señores regidores del Pleno del Concejo Municipal, como conocedores de la Ley Orgánica de Municipalidades, desarrolla el mencionado bloque constitucional en el artículo décimo de su título preliminar. Asimismo, el último párrafo del artículo 56 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que las vías y áreas públicas son bienes de dominio y uso público, por lo que los gobiernos locales son los responsables de su administración, cuidado, conservación y mantenimiento. De

ahí que su uso se sujete a las normas sobre la materia, tomando en cuenta que ello no implica la adquisición de derechos de dominio. Ustedes como autoridades deben de designar a profesionales en los cargos de confianza y que busquen regular el comercio ambulatorio en los espacios públicos y respetando las zonas monumentales, conforme mi asociación viene cumpliendo con más de 25 años, donde mis asociados al llegar limpian sus espacios antes de trabajar, durante su trabajo en la vía pública, mantienen limpios sus espacios y después de terminar, dejan limpios sus espacios, dejando en la vía pública que fue autorizada por los funcionarios y autorizada por la ex alcaldesa Emma Mejía Venegas, y que sus funcionarios pretenden desconocer y vienen cometiendo abuso de autoridad en desalojarnos todos los días y quitando nuestras mercaderías y aplicando multas a mis asociados. Es la municipalidad que tiene la responsabilidad de respetar los avances que realizó la gestión anterior y seguir trabajando en forma ordenada y respetando los espacios públicos autorizados por su representada de la gestión anterior y que sus funcionarios desconocen, conforme preciso en el numeral 3.2 del inciso 3 del artículo 83 de la Organica de Municipalidades que indica que una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales y distritales es regular y controlar el comercio ambulatorio de acuerdo con las normas establecidas por la municipalidad provincial. El comercio ambulatorio es una actividad que se ejerce en la vía pública, siendo esta un espacio de dominio público. En ese sentido, se entiende que sobre dichos lugares ninguna persona puede atribuirse o adquirir derecho alguno, Razón por la que su sesión en uso solo es temporal para aquellas personas de escasos recursos económicos con la finalidad de que puedan obtener su ingreso que les permita no solo generar recursos para el sustento de su hogar, sino además obtener un capital con el cual más adelante realizarán su actividad en un establecimiento comercial formal. Señor alcalde y señores regidores del Pleno del Concejo Municipal, Debo de manifestar la incapacidad de los gerentes y sub gerentes de desarrollo económico local. Solo sirve para ser un matón y abusivo del comercio ambulatorio y es el responsable que ha destruido tres asociaciones de comerciantes ambulantes de Ica y de Gamarra Lima. Ahora son quienes vienen ocupando las vías públicas de Ica. Solicitamos cambios de todos los funcionarios incapaces y matones de la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal y el Subgerente de Defensa Civil y Riesgo de Desastres Naturales. Solicitamos que cambien por buenos profesionales que tienen la región Ica, convocando a los mejores profesionales con experiencia profesional y que no sea porque ha trabajado en diferentes municipalidades sin tener éxitos en su gestión. Al contrario, han generado maltrato y abuso de autoridad en la población del comercio ambulatorio de Ica. Estamos en el mes de julio, Ica necesita un cambio de funcionarios de esta gerencia porque la municipalidad está facultada para fijar los giros que si pueden desarrollarse como comercio ambulatorio y por lo tanto para prohibir el ejercicio de alguna actividad bajo dicha modalidad por razones de salubridad, seguridad, entre otras, así la municipalidad debe actualizar su ordenanza municipal y solo así la ordenanza podrá regular el comercio ambulatorio en los espacios públicos del distrito y provincia de Ica, la municipalidad provincial en la que define la actividad comercial ambulatoria en espacio público a aquellas que se desarrollan en las áreas públicas reguladas, previamente evaluadas y establecidas por la municipalidad en las áreas públicas de Ica. En espera de poder ser atendidos por su despacho y por el Pleno del Concejo Municipal en sesión de concejo, para que por favor pare el abuso de autoridad de sus malos funcionarios, y trabajadores municipales, nos suscribimos de usted atentamente. Firma Carlos González, Carlos Cuadros Gómez, Beto Guillermo, Pablo César Arango Herrera, Carlos Iván González Jiménez, por la Asociación de Ambulantes Emprendedores Autónomos Libertad. Es el documento que se puso en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, antes de continuar con el desarrollo de la sesión del Concejo, quisiera como cuestión previa agregar en la sección pedidos mi solicitud al Pleno del Concejo Municipal para mi autorización para poder viajar a la ciudad de Cuenca.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiente despacho, señor alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Municipal el oficio número 473 de la oficina de asesoría jurídica remitido por el jefe de la oficina de asesoría jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica quien informa que ya emitió pronunciamiento respecto a la procedencia de dejar sin efecto el acuerdo de concejo 053-2023 conforme al informe legal

0727. Señor alcalde, trata sobre el acuerdo de concejo adoptado por pedido verbal formulado por el regidor Paul Astohuamán en el sentido de tener que aprobar la ordenanza municipal 017-2025 de fecha 13 de junio del presente año. Que concluye en su parte resolutive lo siguiente, ordenanza municipal que declara de interés público y aprueba la reglamentación de los procedimientos administrativos para la rectificación y o ratificación de títulos de propiedad emitidos en el marco del proceso de saneamiento físico de la habilitación urbana, programa municipal de vivienda a la Tierra Prometida en la provincia de Ica. Lo que señala este informe legal, señor alcalde, suscrito por el abogado Carlos Enrique García Mendoza, es que se tiene que dejar sin efecto el acuerdo del Concejo 053 2023, que en esa oportunidad no se consignó oportunamente, es lo que se pone a consideración del pleno a efecto de llevar a votación para dejar sin efecto la sugerencia que está haciendo llegar la gerencia de asesoría jurídica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Una breve exposición Paul Astohuamán sobre el tema.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Sí, señor alcalde, saludar al Concejo Provincial de igual manera a los funcionarios Y también al público presente. Sí, señor alcalde Una vez aprobado este proyecto de ordenanza con su reglamentación se apertura un nuevo proceso de cierre del programa municipal Tierra Prometida Del programa municipal Tierra Prometida Hay que ser bien claro. Hay otra ordenanza municipal también que genera para toda la plena tierra prometida. En este sentido, en el 2023 se hizo un corte administrativo y se aprobó el acuerdo de Concejo 053 para que no se siga con los procesos de poder regularizar el proceso de saneamiento del programa municipal. En este sentido, señores del Concejo Municipal, es solamente como existe la nueva ordenanza 017 que ya fue aprobada por mayoría o unanimidad, no recuerdo, es dejar sin efecto el acuerdo 053.

LA REGIDORA AGREDA.- Señor alcalde, compañeros regidores, público en general, es una sorpresa realmente y me agarra fría esta situación que dice de que se deje sin efecto o se ha dejado sin efecto la ordenanza municipal 053-2023-MPI. Y eso no ha, sigue vigente este acuerdo sobre el caso de Tierra Prometida I etapa, sigue vigente, no se ha dejado sin efecto.

EL SEÑOR ALCALDE.- Pido al público presente, se les hace la siguiente recomendación. las sesiones de concejos son públicas pero con la restricción que no pueden participar en ellas y a mantener el debido orden yo les pido que así como respetuosamente y de manera educada no se les ha limitado ningún acceso porque personalmente he ordenado que todos suban lo hagan con la compostura adecuada así que les pediría que se abstengan de hacer comentarios porque el pleno del concejo municipal está sesionando.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Señores del concejo municipal bueno, esto no ha llegado a mi despacho directamente parte administrativa cosa que tiene que llevarse a voto, a votación al pleno del concejo provincial para poder dejar sin efecto el Acuerdo Concejo 053 para poder seguir los trámites de procedimiento de regularización de cierre programa municipal de Tierra Prometida. Solamente es dejar sin efecto el Acuerdo 053 que no conlleva nada, sino le da más oportunidades a nuestro vecino de tierra prometida para que regularice y presente su documentación para que regularice sus títulos que han sido entregados y otorgados en la época de Rosa Zarate.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra la Reg. Yngrid Ramos.

LA REGIDORA RAMOS.- Señor alcalde acá según la agenda dice se pone en consideración del pleno del concejo el oficio N° 475-2025 remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica quien informa que ya emitió pronunciamiento respecto a la procedencia de dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 053-2023-MPI, conforme al informe legal número 0727-2024. En todo caso, bueno, también me causa sorpresa este pedido de agenda, pero me gustaría en todo caso que el secretario, si tiene a la mano el informe emitido, como manifiesta acá, asesoría legal, nos dé de conocimiento y lectura.

EL SEÑOR ALCALDE.- Miren, vamos a aclarar lo siguiente primeramente hay que indicar que el acuerdo de concejo N° 053 del año 2023 dice en su primer artículo aprobar el pedido formulado por la regidora Celia Ágreda para suspender todo trámite administrativo del Programa Municipal de Vivienda a la Tierra

Prometida ya, ese era el acuerdo cero cincuenta y tres. Es decir, se suspende todo trámite. Como se ha aprobado una ordenanza en la cual, mediante la ordenanza 017 de este año, se ha abierto para poder recibir las solicitudes y continuar con los trámites en el Programa Municipal Tierra Prometida, lo que se está haciendo simplemente es dejar sin efecto este acuerdo porque ya hay otro acuerdo, el 017, donde se ha otorgado un plazo de 30 días, ¿no?, para los que cuentan con documentación, entonces básicamente es un tema de formalidad, porque actualmente ya hay otra ordenanza y se está cumpliendo simplemente con aclarar de que ya no exista suspensión, sino que ya se han abierto los trámites para poder atender las solicitudes del Programa Municipal Tierra Prometida. Básicamente, ese es el pedido. ¿Algún otro comentario? Sí, regidor Paul Astohuamán.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Es claro que acaba de leer el acuerdo del Concejo 053, donde claramente por la petición del regidor Agreda se cerraba todo el trámite administrativo para regularizar a todos nuestros vecinos del programa municipal Tierra Prometida para su formalización. En este sentido, con la ordenanza 017, no se ha aprobado un reglamento para poder darle la viabilidad y el cierre de ese programa municipal Tierra Prometida y dándole la oportunidad a los plazos respectivos para que todos los beneficiarios de la época de Rosa Zárate, que tiene su título, pues tengan a regularizar efectivamente. Y hay un plazo específico en la ordenanza y en el acuerdo del Concejo 017. Es por eso el señor del Concejo Municipal solamente, responsablemente es dejar sin efecto y darle la oportunidad a todos los vecinos del programa municipal de tierra prometida para que regularicen su título de propiedad.

LA REGIDORA RAMOS.- Señor alcalde, en su momento lo que el Pleno del Concejo tomó el acuerdo fue para que las personas que no habían registrado sus títulos, que hayan sido titulados formalmente, puedan registrar sus títulos. Pero en el acuerdo de concejo que fue aprobado y a pedido de la regidora doctora Celia Agreda de Raffo, en una de las partes dice que la finalidad de esto es evitar adjudicaciones, ¿ya? Y una serie de situaciones adversas al tema de tráfico de terrenos que se estaba dando en su momento. Por eso, yo vuelvo a reiterar mi pedido de que el señor secretario lea el informe legal para saber qué realmente estamos modificando y sobre qué punto se está modificando.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Buenas tardes señor alcalde, señores miembros del Concejo Municipal, público en general. Yo también he tomado conocimiento referente a este trámite y documentación presentada. Quiero indicar también que el acuerdo 053, en la cual también mi persona estaba inmersa frente al pedido también que había realizado la regidora Agreda, pues ha sido ya tratado. Pues así que existe, en el trayecto se han creado una serie de acuerdos de concejos para cumplir ciertas funciones, tanto de funcionarios, tanto de regidores, referente al tema de Programa de Vivienda. Pues es así que el último acuerdo de concejo ha establecido una comisión técnica de funcionarios para que elaboren los proyectos, las ordenanzas, que mejor corresponde y va a ser revisado por nosotros para que se cree una ordenanza para regular, ordenar y evitar los trámites de terrenos y también pues darle la seguridad de que se está realizando un trámite correspondiente. Y eso fue la ordenanza 017. Tal es así que se ha tomado conocimiento mi persona también en reiteradas veces con diferentes organizaciones que veo aquí, representantes de organizaciones de pescadores, representantes de organizaciones que dicen de propietarios, representantes que dicen que son posesionarios y así mi persona ha escuchado y ha recibido a cada uno. Es más, señores del Concejo Municipal, en sesiones pasadas también me he reunido con el Lic. Carlos Ramos Loayza, quien había sido el alcalde, así mismo una petición con la parte ejecutiva para poder resolver esta situación y pueda aportar y a mejorar qué proyección podemos regular para ordenar el tema de las titulaciones en el Programa Municipal. Es decir, señores, que visto que ya existe una documentación que se eleva aquí al pleno de concejo, es aprobar simplemente para cumplir el conducto regular. Existe ya una ordenanza municipal, una ordenanza municipal 017 que indica, en sus artículos que se deje sin efecto acuerdo de concejos y ordenanza existente relacionada a este tema. Entonces, señores, creo que lo que nos queda a nosotros es regularizar, ordenar, para dar la viabilidad. Lo que más yo quiero aprovechar, señor alcalde, señores miembros del concejo municipal, que en la ordenanza 017 indica inclusive los plazos para establecer y atender a la ciudadanía quienes dicen que son dueños de un terreno en el Programa Municipal, quienes dicen que tienen a través de la ex Alcaldesa Rosa Zárate, le ha otorgado,

le ha dado la venia y no sé. Hay muchos que dicen yo soy dueña de ese pedazo de terreno que está en el programa municipal, que a la vez eso pertenece a la municipalidad, pero sin embargo, se estableció plazo, señor alcalde, quería decir, porque en vista que hay muchos ciudadanos que están preocupados porque ya prácticamente ya se habló la vigencia, sería oportuno también de que acabando la vigencia, después de aprobado la ordenanza, es de que se considere de repente, señor alcalde, la posibilidad de ampliar para aquellos que dicen ser, que dicen ser, que demuestren como corresponde, según lo que señala la ordenanza, en la cual ha sido revisada porque hay una serie de requisitos. Porque es de verdad, señor alcalde, hay conflictos, muchísimos conflictos de ciudadanos que dicen que tienen derecho a tener una porción de terreno en el Programa Municipal. En todo caso, para atender a los ciudadanos que también están aquí presentes, me imagino, referente a esta problemática. Pues nosotros no solamente tenemos que tener, señor alcalde, pues al que enseña un documento, ¿no? Simple. También al que dice, pues, lo que tiene otro documento. Entonces, pido también aquí al pleno de concejo, dejar sin efecto ese acuerdo de concejo que permitía crear diferentes acciones, pues ya salió una ordenanza que tiene rango de ley y por lo cual pedimos que se regularice, y pido también como cuestión previa, señor alcalde, si es posible, de que se pueda dar una ampliación, con un plazo considerado para aquellos ciudadanos que demuestren realmente que sí tienen una documentación o que acredite, como indica la ordenanza 017, para velar por el tema del Programa Municipal. En mi aporte y mi aprobación pues va a ser favorable con la finalidad de seguir dándole solución a los problemas de la ciudadanía. Eso es todo, gracias.

LA REGIDORA AGREDA.- Señor alcalde, en el año 2023, nosotros tomamos conocimiento del gran problema que había en esta parte de Tierra Prometida. En razón a ello, señor, este concejo municipal conformó una comisión especial. ¿Para qué? Para investigar los problemas que se han suscitado y habían en relación de los lotes en la tierra prometida en el sector de vivienda municipal, fundamentalmente. Esa comisión la presido yo hasta ahora, porque esa comisión no se ha desactivado. Y esa comisión, señor, hizo entrega de un estudio minucioso, cómo se habían manejado los terrenos y los lotes en Tierra Prometida. Mucha gente usurpándola. Habían firmas falsas que nosotros hemos encontrado y hemos entregado del señor alcalde en esa época, Carlos Ramos, Calín Ramos, como se le llama, ¿no? y dimos nuestra opinión, señor, porque la misma señora Rosa Zárate dijo que ese sector era para los pescadores artesanales de Ica, a quienes no se le ha considerado. Y también cuando nosotros hemos dado nuestro informe, dijimos, si hay posibilidad...

EL SEÑOR ALCALDE.- Disculpe que la corte, señora regidora, pero yo quisiera que se ponga al punto, estamos hablando ya de otro tema, no estamos discutiendo, miren, yo le voy a pedir lo siguiente, les voy a pedir lo siguiente, en realidad estamos dando vuelta en este tema de manera creo, les voy a pedir de que este punto de la agenda se traslade a la siguiente sesión ordinaria, porque creo que hay una confusión y en realidad estamos hablando de temas, me parece que estamos desviando del tema. La agenda que tenemos hoy día es bastante amplia, ya quiero que podamos ya dejar mayor plazo para que ustedes se evalúe. Va a culminar la Reg. Celia Agreda.

LA REGIDORA AGREDA.- Estoy en el uso de la palabra. Señor alcalde, con el respeto que se merece usted, yo no estoy distrayendo, estoy diciendo...

EL SEÑOR ALCALDE.- Le hago recordar lo siguiente, señora regidora, lo que está en debate, lo que está en debate, disculpe usted, es la anulación de ese acuerdo de concejo, eso está en debate, no estamos hablando de comisión investigadora, etcétera, etcétera, etcétera, eso es otro tema, lo que estamos hablando es sobre el tema de ese acuerdo de concejo, entonces yo le quería pedir que se refiera su posición frente a ese planteamiento.

LA REGIDORA AGREDA.- Sí, justamente por eso yo decía, ¿cuándo se ha dejado sin efecto esa ordenanza municipal del año 2023?

EL SEÑOR ALCALDE.- No se ha dejado sin efecto, se está pidiendo hoy día dejar sin efecto. Dejamos, por último, al regidor Paul y luego cortamos el debate a este punto.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Sé que hay aquí en este hemicycle está presente parte de personas que están precariamente posicionadas en el Programa Municipal Tierra Prometida y también hay presencia de personas que han sido beneficiarios del Programa Municipal Tierra Prometida. Señores del Concejo Municipal no hay que confundir a la población, cuando se inició la primera comisión de acuerdo 053 ya se presentó un informe que lo ha dicho la regidora Agreda y la regidora Yessica Puchuri conformamos cuatro y dos que no hemos hecho el informe final porque seguimos trabajando, o tres, se sigue trabajando a consecuencia de ella y con el permiso del Concejo Provincial voy a dirigirme a los amigos de Tierra Prometida, responsablemente este acuerdo 053 paralizaba todos los trámites para poder regularizar el programa que se abrió en la época de Rosa Zárate. Mis estimados compañeros, vecinos, pescadores, si nosotros no hacemos, señores del Concejo Municipal, el cierre de este programa, nunca vamos a poder solucionar su problema de los que están precariamente o han invadido, llamado de una manera un poco áspera, invadido el programa municipal Tierra Prometida. Responsablemente, esta comisión ha planteado, conjuntamente con la parte administrativa, buscar la herramienta legal jurídica para dar el cierre de ese Programa Municipal Tierra Prometida eso es lo que se está haciendo ahora a consecuencia de ello, señores del Concejo Municipal es por eso que no hay que desnaturalizarlo un trabajo que se está haciendo responsablemente, una vez cerrado el programa municipal de los propietarios que fueron otorgados en la época de 1925 hay que cerrar ese programa a consecuencia de ello existe la ordenanza 017 para hacer el cierre de ese programa. Una vez cerrado ese programa, mis estimados amigos pescadores, ahí vamos a tocar recién su tema de ustedes. Bajo otra ordenanza, bajo otra reglamentación para que califiquen o no califiquen su posición. Y si no es así, yo no sé cómo ni más, no se lo van a poder atender. Es por eso importante dejar sin efecto el acuerdo 053 para que pague la exigencia del acuerdo 017.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, por favor al público presente le hago recordar, creo que somos personas adultas que entendemos el lenguaje, ¿no? Se les ha dicho perfectamente, tienen derecho a escuchar, no hacer alboroto, por favor, ¿ya? Les voy a pedir el orden. Miren, vamos a darle plazo para que los señores regidores analicen, vean el expediente con la debida anticipación, ¿ya? Y la próxima sesión de concejo tratamos este tema, ¿ya? Por favor, suspendemos este tema para la siguiente sesión. Regidor Rubio.

EL REGIDOR RUBIO.- Señor alcalde, una acotación, y sería interesante que venga el asesor legal para que nos exponga el informe.

EL SEÑOR ALCALDE.- Muy bien. Listo, listo. Siguiente punto, señor secretario.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiente despacho que pasa a esta estación desde el día es el oficio N° 003-2025, signado con el expediente 5994 de fecha 24 de julio de 2025, presentado por la regidora Ana María Huarcaya Pampañaupa, quien hace llegar por escrito su abstención al voto ante el pedido de reconsideración de los estatutos del SAT. El documento oficio 003 dice a la letra lo siguiente: Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica. Asunto: sustento mi voto de abstención al pedido de reconsideración de los estatutos del SAT Ica. Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a todos los miembros del Pleno del Concejo Municipal de Ica con la finalidad de sustentar por escrito y dentro de los plazos de ley mi voto en abstención del segundo punto de la agenda de la sesión ordinaria llevada a cabo el día lunes 21 de julio de 2025 sobre la solicitud de reconsideración para la aprobación de la modificación de los estatutos del SAT-Ica solicitado por el abogado Gustavo Vera Belli, gerente general de esta entidad recaudadora, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 101 y 102 de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Al respecto, debo de manifestar lo siguiente. Mi voto en abstención fue debido a que mi persona no está de acuerdo con modificar los estatutos del SAT-ICA en vista de que se encuentra vigente el acuerdo de concejo N° 072-2025 de fecha 23 de junio 2025, el mismo que fue aprobado por mayoría por el propio pleno del Concejo Municipal de Ica sin que a la fecha haya sido anulada dicha normativa municipal. Por lo que me abstuve de votar a favor o en contra para no incurrir en error. Asimismo, habiendo efectuado las consultas con especialistas en la materia, he llegado a la siguiente conclusión: El oficio 393-2025 del SAT-Ica, que solicita la reconsideración del pedido de modificación de los estatutos del SAT, carece de sustento legal debido a que en el segundo párrafo de dicho pedido se señala taxativamente lo siguiente: la modificación del presente estatuto será aprobada por acuerdo de la

mayoría calificada del Concejo Provincial de Ica y el Reglamento Interno del Concejo vigente señala en su artículo 61 lo siguiente: voto por mayoría calificada, es la toma de decisión que en busca de consenso exige una cantidad de votos mayor o igual a una fracción de los miembros presentes al momento de efectuar la votación o por los dos tercios del número legal de miembros del concejo, con lo que queda demostrado que se necesitaba un total de 9 votos de los regidores y sólo alcanzaron 6 votos a favor, lo que se considera como mayoría simple, más no como mayoría calificada, por lo que considero particularmente que ese acuerdo de concejo adoptado el lunes 21 de julio de 2025 debe ser anulado y archivado definitivamente por el vicio legal al que hago referencia, salvo mejor parecer. Finalmente, con mi voto de abstención estoy cumpliendo con lo que señala el artículo 11 de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala, los regidores son responsables individualmente por los actos violatorios de la ley practicados en el ejercicio de sus funciones y solidariamente por los acuerdos adoptados contra la ley, a menos de que salven expresamente su voto, dejando constancia de ello en actas. Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal. Atentamente, abogada Ana María Huarcaya Pampañaupa, regidora de la Municipalidad Provincial de Ica, lo que se pone en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal. Igualmente, el siguiente despacho es el oficio N° 064-2025, signado con el expediente 006008, de fecha 24 de julio del 2025, presentado por la regidora de la Municipalidad Provincial de Ica, Leydy Loayza Mendoza, quien hace llegar por escrito su abstención al voto ante el pedido de reconsideración de los estatutos del pleno. Habiendo revisado el oficio 064, contiene el mismo tenor anteriormente dado a conocer a través de la lectura efectuada con la abstención de la regidora Ana María Huarcaya, por lo que se pone en conocimiento del pleno, señor alcalde. El punto 5, se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el informe N° 032-2025 emitido por la Gerencia Municipal, quien hace llegar la ejecución del presupuesto institucional del I y II trimestre del año 2025 para conocimiento del pleno del Concejo. Y a la letra, este informe señala lo siguiente, al Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, asunto, agendar en sesión de concejo la información del I y II trimestre del año 2025 de la ejecución del presupuesto institucional. Referencia, eje, cultura organizacional, componente de información y comunicación del plan de acción de la implementación del sistema de control interno. Ica, 22 de julio de 2025, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en relación con el asunto y la referencia, la Contraloría General de la República ha señalado que tiene como finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el sistema de control interno como herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente. Al respecto, comunico que se tiene que presentar al Concejo Municipal el documento que contenga la información sobre la ejecución presupuestaria a ser presentada al Concejo Municipal o el acta de concejo o documento que haga sus veces, que evidencie la comunicación. Se ajusta el informe N° 039-2025 de la Oficina de Presupuestos, Planificación y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Ica es lo que informa usted para conocimiento y demás fines atentamente firma y sello del Econ, Luis Humberto Vázquez Cornejo - Gerente Municipal. Siguiendo documento de despacho se da cuenta el pleno del Concejo Municipal el oficio N° 09 asignado con expediente número 6016 de fecha 24 de julio presentado por la regidora de la Municipalidad Provincial de Ica Nélida García Ramos, quien hace llegar por escrito su abstención al voto ante el pedido de reconsideración y los estatutos del SAT. En igual condición que en las anteriores oportunidades, la regidora Nélida García hace llegar su voto en abstención por escrito. Punto N° 7, proyecto de acuerdo de concejo que aprueba la solicitud de gestión para la aclaración y/o rectificación del acuerdo de concejo N° 034-2022 a solicitud de la Asociación de Vivienda San José Obrero, expediente que será expuesto por el regidor Vicente Paul Astohuamán Junes, presidente de la Comisión de Mergesí de Bienes y formalización de la propiedad de la Municipalidad Provincial.

EL SEÑOR ALCALDE.- Se invita al regidor Paul Astohuamán para que exponga este pedido.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Gracias, señor alcalde. Señor del Concejo Provincial, saludar y seguir con esta iniciativa de hacer un trabajo bastante responsable y social de poder seguir formalizando a vecinos que necesitan una nueva calidad de vida. En este sentido, son nuestros vecinos del AA.HH. San José Obrero de San Joaquín. Esta comisión de Patrimonio y Equipo Mecánico que preside el regidor Astohuamán, con el firme propósito de exponer un tema que no solo reviste importancia técnica y legal sino

que también representa una oportunidad concreta para transformar la vida de 45 familias que por años han esperado una respuesta del Estado, la modificación del área desafectada aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 034-2022-MPI con fines de formalización de asentamiento humano San José Obrero. señores del Concejo Municipal nos vamos a pasar a los antecedentes ¿qué pasa señores del Concejo Municipal? que existe un acuerdo de concejo del año 2020 donde hay una desafectación de área de más de 10 mil metros cuadrados que en su inicio era un aporte de parques, ¿no? Para ello vamos a explicar los antecedentes, ¿no? El Asentamiento Humano San José Obrero, ubicado en el Distrito y Provincia y Apartamento de Ica, tiene sus orígenes en el año 1988, cuando un grupo de familias en situación de vulnerabilidad y sin acceso a vivienda formal, se vio forzado a buscar refugio tras la inundación provocada por el desborde del río Ica. Se afectaron gravemente diversas zonas urbanas de la ciudad, así mismo afectado por el terremoto de 2007. Como consecuencia de este desastre natural, muchas familias perdieron sus viviendas y se vieron obligados a ocupar de mano pacífica un terreno, hoy propiedad municipal, con fines exclusivamente residenciales, buscando reconstruir sus vidas en condición mínima de seguridad y estabilidad. Desde entonces, sus familias han permanecido en el lugar, consolidando sus viviendas, organizándose como comunidad y gestionando ante la Municipalidad Provincial de Ica el reconocimiento y formalización de sus posesiones. En atención a esta legitimidad demanda mediante su actitud formal y registral, el 28 de octubre de 2024 según el registro 0013700 los representantes del asentamiento solicitan el saneamiento físico y legal del terreno que ocupan, como respuesta el concejo provincial aprobó el acuerdo 034-2022 MPI mediante el cual se desafectó un área total de 10.70417.29 metros cuadrados originalmente destinadas a parque y jardín; sin embargo, los estudios técnicos posteriores han revelado que el área realmente ocupada por la posesión informal corresponde a 6.218.96 metros cuadrados, lo que evidencia una diferencia significativa que debe ser corregida. En este sentido, señores del Concejo Municipal, esto refiere que en el Acuerdo del Concejo 034 de 2022, el área desafectada fue 10.747.29 metros cuadrados, propiedad municipal la desinformación, el error primogénito el error en la licitación pone 10,7417.29 cuando lo correcto debe ser 10,747.29 metros cuadrados ocupado por posición 6.218 pero en ese acuerdo de concejo 034 no especifica los 12,218.96 metros cuadrados sino la totalidad de toda el área eso es lo que se quiere modificar de igual manera el área que va a quedar como área de parque y jardín es de 4.528.33 metros cuadrados o sea señores del concejo provincial no solamente vamos a ver la modificación sino que si nosotros revisamos el acuerdo 034 que han tenido todos el acceso porque la documentación de la comisión ha sido presentado el primero de agosto claramente en el acuerdo del concejo dice no, los 10 mil con un error de un dígito del número uno, pero no especifican o sea, total de los 10 mil era para vivienda, pero cuando se ha hecho una inspección en campo se ha visualizado que no están los 10 mil metros posicionados por vivienda sino solamente 6218.96 metros cuadrados quedando un remanente de 4 mil y tantos para que siga como parque. De igual manera, ¿no? El sustento legal de administración del área desafectada, ¿no? Nos apegamos a la Constitución Política del Perú, artículo 58, artículo 59, de igual manera, ¿no? Apegado también al tema legal de la ley 29151, ley general del Sistema Nacional de Bienes Estatales, artículo 8, artículo 11. De igual manera la ley 28687 Ley de Desarrollo y Complementación de Formación de la Propiedad Informal, artículo 3 artículo 5 decreto supremo N° 008-2021 vivienda, reglamento de ley número 28687 donde que define los procedimientos técnicos y legales para la identificación, evaluación y aprobación de áreas destinadas a la formalización de igual manera el acuerdo del concejo número 034-2022-MPI constituye el acto administrativo mediante el cual se desafectó un área determinada para fin de formalización. La modificación propuesta se basa en la necesidad de ajustes al área desafectada, conforme a los estudios técnicos actualizados garantizados por el proceso se realiza con precisión equidad, respeto y marco legal. Sobre las justificaciones técnicas actualización de limitación geográfica se ha hecho un trabajo responsable con su organización urbana de asesoramiento en asesoramiento urbano, en este caso con José Obrero la compatibilidad con el plan de desarrollo urbano PDU, cumple las normativas y de igual manera el espacio que nosotros vamos a hacer la corrección del acuerdo de concejo 034 la propuesta, la propuesta es modificar el acuerdo de concejo número 034-2022 MPI, limitando la desafectación solo del área ocupada, que es 6.218.96 metros cuadrados, mantener el uso original de parque y jardín, el área ocupada de 4.528.36 metros cuadrados. Este 4.000, señores del Concejo Provincial, 4.528 metros cuadrados, no estaba considerado el acuerdo 034 de la época de la exalcaldesa

en Emma Mejía. Estaba considerado los 10.747.29 metros cuadrados. Esta gestión se está tratando de recuperar, se está tratando de ordenar. Es por eso que nosotros hemos hecho la observación en nuestro trabajo de fiscalización de poder recuperar esta área para área de recreación. De igual manera, dentro de un pacto jurídico-administrativo, seguridad jurídica para los vecinos, en este caso, nuestros vecinos de San José Obrero, de igual manera, evitar observaciones es por eso que queremos hacer el trabajo bastante técnico para poder apoyar y hacer el saneamiento físico legal de igual manera fortalecer la institucionalidad municipal entonces, en conclusiones señores del concejo municipal responsablemente con informes Nros. 189 de la oficina de la Asesoría Jurídica que declara procedente este concejo municipal responsable tiene que marcar un hito en un trabajo responsable señores del Concejo Municipal Provincial y aquí se encuentran nuestros vecinos de San José Obrero que muchísimos años han pedido de poder formalizar la parte de la municipalidad hoy en día ellos han venido a fiscalizarnos y somos responsables del Concejo Provincial de poder aprobar un documento que esté en gestión porque necesitan la corrección de esa observación de ese acuerdo del Concejo Obrero para que ellos procedan con sus elementos de juicio de la coordinación del Concejo Provincial para su aprobación.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, consultas, consulta de parte de la regidora Yngrid Ramos.

LA REGIDORA RAMOS.- Señor alcalde quisiera saber por su intermedio con el presidente de la comisión de Margesí bienes, si esta rectificación que ha solicitado aparte de tener el tema de asesoría legal, también cuenta con un informe de alguna otra área, porque cuando se da este acuerdo de concejo también había informes de dimensión acá de la sugerencia de control patrimonial entre otros, por eso era la consulta, y la segunda es si se han hecho algunas coordinaciones con COFOPRI para ver a futuro la formalidad del caso.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Gracias señor alcalde este expediente señor del concejo municipal tiene todos los informes correspondientes informe, el informe técnico legal N° 005-2025 de la sub gerencia de asentamientos humanos, tiene también el informe N° 1665-2025 de gerencia de desarrollo urbano también tiene el informe legal N° 189 que dice mención y ha pedido también de la regidora para que COFOPRI intervenga y apoyar a nuestros vecinos de San José Obrero necesitamos la modificación de este acuerdo 034 para que ellos tengan la accesibilidad de que COFOPRI intervenga y desde muchísimos años que están informantes tengan la calidad de vida porque necesitan su agua y desagüe porque tienen una vivienda consolidada.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces sometemos a votación los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinojosa, Paul Astohuamán, Ana María Huarcaya y el regidor José Luis Escate, 7 votos a favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los regidores que votan en contra sírvanse a levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los regidores Epifanio Quispe, regidora Agreda de Raffo, regidora Silvia Bertolotti, regidor José Antonio Rubio y también la regidora Yngrid Ramos 5 votos en contra.

EL SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por mayoría. Los señores regidores que se sirvan a dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- En este caso votación por unanimidad señor alcalde

EL SEÑOR ALCALDE.- Siguiente punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente proyecto de acuerdo del concejo es el que aprueba la donación de terreno de la servidumbre de paso denominado el predio Potrero de Huacachina sector de Huacachina con un área de 9846.39 metros cuadrados inscrito en la partida 4001364 expediente que será expuesto por el regidor Vicente Paul Astohuamán Junes - Presidente de la Comisión de Margesí y de Bienes y Formalización de la Propiedad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, tiene usted la palabra el señor Paul Astohuamán.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Gracias señor alcalde este es otro tema, señores del concejo provincial, es la donación de vías que conforman parte de la certidumbre de paso del predio denominado Potrero de Huacachina en el sector de Huacachina con un área que nos van a donar la propiedad privada a la entidad municipal, es de 9,846.39 metros cuadrados, inscrito en la partida N° 4001364. Señores del Concejo Municipal, cuando una propiedad regularmente ha sido formalizada, de privado, sus calles siguen siendo privadas. En este sentido, ellos hacen la petición para adornarnos las vías, para que ahí se puedan hacer a futuro sus obras de saneamiento como son agua y desagüe y pista y veredas ¿no? nos enmarcamos en la ley 27.972 en el artículo 9, numeral 20 y 25. De igual manera tiene todos los informes correspondientes del proceso que ha podido venir para poder ello llegar a hacer el tema de la donación de sus vías a favor de la Municipal Provincial de Ica que en el artículo 5 de la Directiva N° 002-2021-EF/54.01 de igual manera que de acuerdo al artículo 8 de la Resolución Directoral N° 009-2021 y que mediante resolución de gerencia N° 804-2018-GDU-MPI de fecha 12 de diciembre de 2018 se resuelve aprobar la subdivisión del lote matriz ubicado en el predio Potrero de Huacachina, sector Huacachina inscrito en los Registros Públicos de Ica en la Partida Registral N° 4001364 del Distrito, Provincia y Departamento de Ica con un área total de terreno de 8011.30 hectáreas y el área total de terreno de 281130,00 metros cuadrados que mediante expediente N° 2803-2023 de fecha 23 de agosto de 2023 la señora Luisa Helena Gabriela Neyra Tijero, representado por Pablo Toribio Rondón Ríos según poder inscrito en la partida N° 11035433 y José Luis Suazo Pacheco entregan una servidumbre de paso a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, lo cual queda en el remanente de un proceso de independización realizado el año 2018, con área extensiva de 9846.39 metros cuadrados. De igual manera, que mediante el informe legal N° 07-2023, de fecha 19 de setiembre del 2023, donde se establece que la Municipalidad Provincial de Ica tiene la capacidad legal para asumir la servidumbre de paso, por lo que recomienda derivar al área técnica con la finalidad de informar, si está acorde con lo establecido en el Plan de Acondicionamiento Territorial de Desarrollo Urbano 2020-2040, que mediante informe técnico N° 005-2024, Sub Gerencia de Control Patrimonial de Equipo Mecánico, de fecha 26 de enero del 2024, donde se establece que el área técnica procedió a revisar, in situ, el 23 de enero del 2024, a fin de verificar el estado situacional de la servidumbre de paso de donación denominado Predio Potrero sector de Huacachina, donde se encontró que las vías que conforman estas servidumbres de paso se encuentran sin pavimentar - trocha, así mismo se informa que existen predios colindantes a la vía Huacachina, que de acuerdo a la entrega de servidumbres de paso se encuentra en desfase con una longitud aproximada de 6,00 milímetros, que mediante informe técnico N° 004-2024 sub gerencia de equipos mecánicos de fecha 26 de febrero 2024 se recomienda a la gerencia de desarrollo urbano emitir certificado de zonificación y vías que mediante informe técnico 0304-2024 sub gerencia de obras privadas y catastros de fecha 4 de junio de 2024 donde se emite el certificado de zonificación y vías solicitado por la sub gerencia de control patrimonial y equipo mecánico. que mediante informe N° 055-2025 de fecha 5 de junio de 2025 donde se solicita la partida actualizada para visualizar si se realizó alguna modificación a la partida que se encuentra en el expediente. Que mediante informe N° 0179-2025-GDU de fecha 14 de junio de 2025 donde el jefe de la unidad de control patrimonial y equipo mecánico informa que se pudo ubicar el lote denominado predio potrero de Huacachina sector Huacachina se realiza cambio de zonificación la cual a la actualidad se encuentra como zona residencial de densidad baja y a su vez esta se encuentra con partida registral 4001364. de igual manera que mediante memoria descriptiva la cual obra el expediente donde se materializa la donación de la servidumbre de paso del predio potrero de Huacachina sector Huacachina-Ica-Ica ante la Municipalidad Provincial de Ica donde se detallan las medidas perimétricas y linderos de los polígonos externos, internos y el área de 9846.39 metros cuadrados que forma parte de la donación así como sus coordenadas gráficas que mediante el informe legal N° 213 de la oficina de asesoría jurídica de fecha 30 de junio del 2025 donde se es de la opinión que es procedente de aceptar la donación de la servidumbre de paso denominado en Potrero Huacachina y sector de Huacachina con un área de 9846.39 metros cuadrados y quito en la partida número 4.000 y tantos esta comisión, señores del concejo municipal, esta comisión en su diálogo correspondiente pasa todos los actuados al pleno Concejo Provincial para su aprobación o desaprobación.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Señor alcalde, con respecto al expediente, tanto como miembro de la Comisión de Control Patrimonial conjuntamente con la regidora Nélida García, nos habíamos reunido con la comisión y habíamos hecho unos alcances para que levanten unas observaciones para nosotros poder seguir evaluando y dar pues nuestro voto. La cual nosotros informamos al presidente de la comisión que actualiza la información de copia literal de no adeudar o que no cuente con una hipoteca, asimismo que autorice un documento que se muestre donde todos los propietarios se autoricen, incluyendo los colindantes, asimismo dentro del expediente indica, ¿no?, acerca de un desfase y de un proceso de demolición.

EL SEÑOR ALCALDE.- Yo quiero encuadrar un poco el tema de la discusión, la verdad que yo quisiera que no seamos pues este, más este, tramitólogos, ¿no? Mira, acá de lo que se trata es lo siguiente, hay un propietario particular que ha hecho una lotización y quiere donar la vía pública acá simplemente se trata de aceptar o no la donación, que tenemos que aceptarlo, y en todo caso la sugerencia que está haciendo, yo sugeriría que me autoricen a mí como alcalde a tomar todas las decisiones que correspondan para poder hacer la inscripción en los registros públicos, ¿no? porque en realidad me parece increíble que nosotros le pongamos un poco más de decisión, ¿sabes qué? no te acepto entonces yo quisiera que realmente pudiésemos un poquito aligerar el tema porque miren, en los registros públicos ese trámite no baja de 6 meses por si acaso, así que si hoy día acordamos hasta que lo ingresemos a los registros públicos será un mes o dos meses, más los 6 meses que te demoren los registros públicos y ahí te van a observar, prácticamente te vas a pasar un año estamos hablando de que de repente en nuestra gestión no se va a poder hacer inscripción. Yo quisiera que eso se tome en cuenta porque lamentablemente los registros públicos nos están demorando más de medio año en aprobar expediente.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Señor alcalde, entiendo la postura que es correcta, pero justamente como miembro de comisión, para señalar que debemos ser responsables cuando se vive un momento con fecha pasada, hemos hecho de conocimiento este punto. Así que nosotros no queremos ser obstruccionistas, al contrario, queremos que vaya por conducto regular para que nosotros pues hagamos el trabajo que corresponde y usted cumpla con la función para nosotros darles la autorización, porque aquí muy bien lo indica, señor alcalde. En todo caso, señora alcalde, no sé, pida a que se someta a votación o de lo contrario para la siguiente sesión, que ya tengamos todo ordenado y preguntar por qué hemos pedido que levante esta observación nuestro colega, pero bueno, habrá tenido un conveniente, pero esto es lo que se ha suscitado.

LA REGIDORA RAMOS.- Señor alcalde, si bien es cierto, alguna donación en favor de la municipalidad siempre será buena, pero acá hay varias preguntas que yo quisiera hacer al presidente de la comisión. Él ha estado mencionando sobre un área denominado Potrero de Huacachina, hubiera sido bueno que nos traigan un plano y que nos enseñen dónde se encuentra ubicado el potrero de Huacachina, primero ¿por qué? para ver a cuántas personas va a beneficiar y si es un tema de Huacachina no vamos a pensar que de repente está cerca la discoteca y le estamos dando pase a la discoteca entonces sería bueno que la información sea completa señor alcalde por su intermedio.

EL SEÑOR ALCALDE.- Entiendo de que el señor Regidor tiene los planos. Miren Yo quiero ampliar un poco más el informe acá esta vía está en el lado posterior adyacente a las zonas donde se ubican Las discotecas y en realidad puede convertirse tranquilamente en una vía auxiliar paralela que nos va a ayudar a mejorar el tránsito en esa vía, ¿no? Entonces, efectivamente, digamos, el crecimiento urbano que se tiene, lo que se necesita ahí es de que esas vías pasen a la municipalidad porque hay viviendas en dicho sector que no pueden acceder ni al agua ni al desagüe porque obviamente son vías privadas que tienen que ser vía pública, ¿no? Señor Regidor, Paul Astohuamán. Gracias, señor alcalde. Solamente para poder animar al Concejo Provincial, el primero de agosto se presentó el expediente a la Secretaría General para que tengan el acceso de poder revisar cada uno de ustedes, ¿no? Para hacer un voto responsable. Ahí se encuentran los planos, memorias descriptivas, ubicación, y todos los acercados técnicos ilegales que amerita que ese expediente haya llegado para tocar en sesión del concejo, es un tema bastante importante señores del concejo provincial porque es como poder organizar, regular y ordenar el crecimiento urbanístico

de nuestra provincia de Ica yo tengo por seguro que ese sector ni siquiera ha intervenido tampoco el SAT, entonces de esta manera lo regulamos una vez que para poder intervenir imagínense que hay un tema complejo en el tema de Huacachina, no tenemos una vida auxiliar donde poder no poder tener un tema de contingencia en este sentido, si nosotros no somos propietarios, no podemos intervenir pues las líneas que hoy en día existen hoy en día existen, por ahí inclusive pasan nuestros camiones de servicios de limpieza pública pero no es nuestra, entonces yo creo que la medida más loable tenemos que tomar es aceptar la donación, con con atención como dice el propio alcalde, de que se levante ciertas observaciones de parte de la Comisión de Patrimonio para poder alejar este tema, ¿no? Eso es lo que propongo, dejo la responsabilidad de concesión provisional para su aprobación o desaprobación.

LA REGIDORA GARCÍA.- Señor alcalde, muy buenas tardes, buenas tardes señores regidores, presidente público y periodista. Señor alcalde, como de la comisión hemos observado con la señora Ana y lo que le puedo pedir para la siguiente sesión para poder coordinar bien este tema. Gracias.

EL REGIDOR HINOSTROZA.- Alcalde, buenas tardes colegas regidores prensa general, público general es importante creo que la donación de los terrenos que está mencionando en el sector pero también hay que pensar hay que analizar de que la municipalidad provincial hay que hacer la donación es las vías principales para que la municipalidad provincial pueda intervenir si es cierto, o sea muchas empresas privadas van a renunciar con la municipalidad provincial y eso no es justo hay muchos pobladores que necesitan en otros lugares de hacerles las vías principales o un acceso mientras tanto que nosotros vamos a dar facilidades a esas empresas privadas creo que también en ese lado hay que pensar o sea, hay empresas que han tomado posiciones en la ciudad de Ica hectáreas y hectáreas pero siempre y cuando no pueden resolver sus temas y hoy en día quieren donar las vías para poder la municipalidad provincial ejecutar la vía principal, también hay que pensar en ese tema, yo creo que en esa parte no estoy de acuerdo, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Como cuestión previa entonces los señores regidores que se sirvan aprobar que esto pase a la siguiente sesión sírvanse levantar la mano que pase a la siguiente sesión.

EL SECRETARIO GENERAL.- Hay unanimidad señor alcalde pasa a la siguiente sesión.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, siguiente punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- Bien, señor alcalde, habiendo agotado los temas del despacho que pasaron a esta estación orden del día, a continuación vamos a dar cuenta de la sustentación de los pedidos formulados en la presente sesión ordinaria. El primer pedido fue formulado por el regidor Carlos Ponce.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el regidor Carlos Ponce.

EL REGIDOR PONCE.- Señores del concejo municipal, mi primer pedido fue convenio tripartito Municipalidad Provincial de Ica, Gobierno Regional y de Beneficencia.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, para conocimiento del pleno concejo municipal el regidor Rubio está pidiendo permiso a esta sesión. Continúe regidor Ponce.

EL REGIDOR PONCE.- Señor alcalde, para poner en conocimiento que este convenio fue entregado a mi persona el 12 de julio, sin embargo, el 30 de julio me me ha girado una carta el presidente de la comisión solicitando la priorización del dictamen para la inclusión de la agenda. Sin embargo, señor alcalde, solicitaría la presencia del presidente del directorio para que pueda ahondar un poco más en ello, porque acá nos indica para el mejoramiento de ampliación del servicio funerario y de sepultura del cementerio general de Saraja como responsabilidad y obligación la sostenibilidad del servicio sería asumida por la municipalidad provincial, entonces ese punto considero de que ahorita la municipalidad provincial está teniendo problemas económicos y sería bueno pues que efectivamente vamos a asumir la sostenibilidad de los servicios como lo indica acá en el acuerdo de ser así yo considero que el pleno del concejo debería tomar el conocimiento expuesto por el presidente y con ello llevar a votación.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, invitaremos en todo caso al Presidente de la Beneficencia que se apersona en la próxima sesión. Siguiendo punto.

EL REGIDOR PONCE.- Señor alcalde, el segundo punto es el convenio de delegación de competencia para la ejecución del proyecto de inversión entre Provías y la Municipalidad Provincial de Ica. Este convenio, señor alcalde, mediante oficio 1033-2025, se ha oficializado al Sub Director de la Sub Dirección de Operaciones de Pro Vías Nacional, remitiendo en calidad de adjunto para elaborado por el especialista de Derecho de Vía de dicha Sub Dirección. Dicho informe responde a la solicitud presentada por el Alcalde provincial referida a la autorización para el uso del derecho de vía de ruta nacional P15 con el fin de ejecutar la obra Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana en la calle Prolongación Huancavelica mediante la construcción del puente Huancavelica distrito provincia y Departamento de Ica. Dicho expediente, señor alcalde, cuenta con el informe 230-2025-GDUAT, en las cuales, según el informe 015-2025, da procedente y también nos manifiesta que tiene el Código Único de Inversión 2613459. Dicho convenio con delegación de competencias para la ejecución del proyecto de inversión entre Provías Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Ica se advierte que de acuerdo al contenido de la cláusula quinta tiene por objeto que Provías Descentralizado delega su competencia para que la Municipalidad Provincial de Ica ejecute el proyecto de ampliación de servicios de movilidad urbana en la calle Prolongación Huancavelica mediante la construcción del puente Huancavelica. A su vez, la cláusula sexta indica que la inversión a que se refiere la cláusula quinta del presente convenio será asumida por la Municipalidad Provincial de Ica. Obligaciones de Provías Descentralizado, delegar y autorizar a la Municipalidad Provincial la competencia para realizar las acciones en la fase de ejecución física del proyecto de inversión del Puente Huancavelica. Provías descentralizado no podrá ejecutar otras inversiones con los mismos objetivos beneficiarios, localización geográfica y competencia de inversión, salvo que la municipalidad manifieste por escrito su intervención de no ejecutada. Provías Descentralizado no podrá intervenir en el activo estratégico Puente Huancavelica mientras la municipalidad se encuentre en la etapa de ejecución. Provías Descentralizado realiza la actividad que sea necesaria para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la municipalidad o la empresa contratista encargada en lo que fuera necesario cuando la municipalidad lo requiera. Provías descentralizado brinda a la municipalidad las facilidades que se solicite y correspondan con la finalidad de ejecutar las obligaciones establecidas en el convenio a efectos de garantizar que se cumpla el objeto mínimo. Obligaciones de la municipalidad. Ejecución física de la inversión conforme al documento técnico aprobado Realizar los registros en el banco de inversiones correspondiente a la fase de ejecución de la inversión incluido el cierre del mismo. En caso corresponda gestionar la liquidación técnica y financiera de los contratos suscritos para ejecutar la inversión culminada la ejecución física y luego detectarse la recepción de la obra, la municipalidad realizará la transferencia del activo a Provías Descentralizados a efecto que se encargue de su operación y mantenimiento salvo acuerdo al contrato. Cabe señalar que en su cláusula novena se establece que la vigencia del convenio inicia al día siguiente de la suscripción y se extiende hasta la liquidación de la obra. Asimismo cuenta con informe legal 049-2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica donde nos dice que es procedente que la municipalidad provincial pueda suscribir dicho convenio, en virtud de la disposición de colaboración entre las entidades mencionadas teniendo en cuenta los fundamentos fácticos y jurídicos la comisión dictamina que es procedente que el concejo municipal apruebe la celebración del convenio de delegación de competencias para la ejecución del proyecto de inversión entre Provías Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Ica, cuyo proyecto de inversión se denomina Ampliación de Movilidad Urbana en la calle Prolongación Huancavelica, mediante la construcción del puente Huancavelica, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, con Código Único de Inversión 2613459, teniendo como único lo descrito en la cláusula quinta la aplicación de lo establecido en el numeral 26, en consecuencia autorícese al alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica al señor Carlos Humberto Reyes Roque para que en representación de la municipalidad suscriba el presente convenio. Dejo a consideración del pleno del concejo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sometemos a votación, consultas. Bien, ya vamos a llevar a cabo la votación, los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores, Epifanio Quispe, Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinostroza, Yngrid Ramos, Paul Astohuamán, Ana María Huarcaya, Yessica Puchuri, regidor Escate, regidora Agreda y la regidora Silvia Bertolotti.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Igualmente en esta ocasión hay votación por unanimidad, Sr. alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, aprobado, gracias. Siguiente punto.

EL REGIDOR PONCE.- Señor alcalde el tercer punto es el estado situacional del mercado modelo. Hemos conformado una mesa técnica entre colegas regidores y los funcionarios y nosotros ya han pasado aproximadamente ocho meses y necesitamos el informe por parte de la gerencia para la próxima sesión, ¿cuál es el estado situacional del mercado modelo, ¿no? Porque ya hemos tenido cartas tanto de ambas asociaciones y también queremos darle la respuesta a la población en qué situación se encuentra el mercado modelo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Está el gerente municipal que preside esta comisión si está en condiciones de informar o de lo contrario en la próxima sesión, la siguiente sesión. Bien, entonces invitaremos a la próxima sesión siguiente pedido regidor José Escate.

EL REGIDOR ESCATE.- Muchas gracias, señor alcalde, muy buenas tardes al pleno del concejo municipal, al público presente, a los amigos periodistas. Bien, es cierto, señor alcalde, lo que acaba de mencionar mi compañero Carlos Ponce sobre el tema del mercado Modelo de Ica. En realidad, señor gerente, ya que usted está presente, queremos celeridad en este tema porque no queremos ganarnos otra denuncia más por omisión en nuestras funciones. Si bien es cierto, ya este tema viene trillado desde hace ya hace mucho tiempo atrás, desde hace ya muchos alcaldes atrás, y bueno, quisiéramos que en esta sesión, perdón, en esta gestión se culmine el tema del mercado modelo, por favor. Así que, señor gerente, un poco más de celeridad con los demás gerentes que están a su cargo en este tema en el mercado modelo. Muchas gracias, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- La próxima sesión, entonces, expondrá la comisión. Siguiente pedido.

EL REGIDOR PONCE.- Señor alcalde, el cuarto pedido es reconocimiento para los dos clubes que nos han representado en la etapa provincial y la etapa regional. Llámese el club Sport Nacional La Joya y nos ha representado hasta la etapa regional, señor alcalde, habiéndose eliminada en cuartos de final y también el reconocimiento del Club Sport Aéreo de la Tinguíña, quien se encuentra quien este domingo jugará en semifinal, señor alcalde el último partido para ver si pasa y jugar por el título. 2 equipos, señor alcalde con bastante trayectoria y considero que deberíamos darle un reconocimiento porque siguen apostando por el deporte.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces expresaremos el reconocimiento del Concejo Municipal de Ica a los representantes de la provincia en la Copa Perú del año 2025. Siguiente pedido.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiente pedido formulado por la regidora Leydy Loayza.

EL SEÑOR ALCALDE.- Regidora Leydy Loayza tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA LOAYZA.- Señor alcalde, pleno de concejo, público presente, mi primer pedido es respecto a la planificación entre EMAPICA y la gerencia de obras de la municipalidad así como un informe del estado situacional de las redes de alcantarillado. Este pedido básicamente se sustenta con relación al tema de la reciente rotura de las tuberías en la Av. Cutervo. Tengo en mis manos justamente documentación que se presentó de fecha 9 de abril del año 2024 donde se advirtió justamente las acciones frente a las intervenciones en pistas nuevas en diversas calles de la ciudad y en este documento que fue elevado, suscrito por mi persona a la Gerencia Municipal, justamente para solicitar que exista una articulación en

ese sentido. Entre ambas instituciones, así como también las empresas de telefonía, las empresas de gas, que venían interviniendo diversas pistas. Asimismo también cito el documento de fecha 17 de febrero de este año 2025, donde también se solicita que se realice la articulación con EMAPICA para las pistas afectadas, habiendo tomado conocimiento que la mayoría de forados registrados en la ciudad producto de las lluvias en ese entonces y otros trabajos de alcantarillado no se habían resanado adecuadamente. He venido pidiendo reiteradamente esta situación en aras de que se pueda llegar a una solución conjunta, teniendo respuesta de parte de la Gerencia de Obras a través de la Gerencia Municipal, en la cual, en el informe 288, en la parte de recomendaciones, establece que se recomienda a la empresa EMAPICA verificar el estado actual de todas las obras de mejoramiento de agua y alcantarillado realizadas en las calles de la ciudad de Ica, de ser el caso las reparaciones y/o revisiones correspondientes. Este informe tiene de fecha 17 de febrero del 2025, cuando todavía se estaba ejecutando la Av. Cutervo. En ese sentido, tomando conocimiento de lo ocurrido hace unos días en la Av. Cutervo, que ya ha concluido además la obra, pero todavía evidentemente no ha sido recepcionada, de fecha 5 de agosto me apersoné al lugar y pude ver que efectivamente EMAPICA había intervenido. Al hacer la consulta a la Gerencia de Obras, refirió que no tenía conocimiento de esta intervención. Más aún, supe también, por versión de una colega regidora, que había advertido a la regidora de Huarcaya el día anterior a la Gerencia de Obras, que estaba habiendo una fuga en ese momento. Entonces, no se entiende qué es lo que está sucediendo. Y en todo caso, mi pedido, señor alcalde, va por lo que va a pasar en posterior con diversas obras y el clamor de la gente, de la ciudadanía, es que siempre que se hace una obra con mucho esfuerzo de parte de la municipalidad, al final de EMAPICA viene y abre las pistas. Se entiende que en un proceso debe haber pruebas hidráulicas antes y no después. Es decir, la pista ha estado abierta ocho meses y ha debido haber un trabajo de previsión de acuerdo al expediente técnico. Más aún porque EMAPICA luego emite un comunicado esa misma tarde donde refiere que la tubería que instalaron para regar áreas verdes ocasiona fuga de agua en la Av. Cutervo y que al tomar conocimiento de esta fuga de agua dispusieron la intervención. Asimismo, el gerente de ingeniería, proyectos y obras realizó una visita técnica para determinar dichas causas e identificaron que existe una línea de agua potable de una pulgada la cual ha sido instalada por la empresa contratista que ejecutó la obra. En ese caso, ellos manifiestan que al sufrir esta rotura, ocasionó el afloramiento de agua en dicha avenida. Y que por eso, EMAPICA intervino y deslinda su responsabilidad. Sin embargo, hay dos versiones, ¿no? Una versión en la Gerencia de Obras que refiere que no había autorización y EMAPICA que dice que encontró un problema y tuvo que solucionarlo. En ese sentido, señor alcalde, yo solicito, se articule este tipo de situaciones. Básicamente porque son varias obras en la ciudad y lo que se percibe es que está faltando coordinación entre ambas instituciones y también una falencia en el sentido de supervisar las pruebas de funcionamiento antes del término de la obra, ya que en este momento van a proceder a hacer una nueva capa asfáltica, a hacer una nueva intervención. Se entiende que está dentro del plazo, no hay recepción, pero sin embargo es una molestia ocasionada y es algo que no entiende la ciudadanía porque tampoco se le explica. Entonces, lo que realmente se pide es que se pueda informar las acciones que se van a tomar con respecto a esta situación. Si se va a aplicar penalidades, si se va a aplicar sanciones, cuál es el efecto que tiene la supervisión de esta obra y quién va a asumir responsabilidades en torno a las obras que se están realizando en la ciudad para que no vuelva a ocurrir lo mismo. Porque al final, en muchos casos, tanto las empresas de gas, telefonía, como EMAPICA, no dejan igual las pistas. Y en este caso, si es la empresa, pues debe dejarlo como en un principio estaba, pero deben existir, en todo caso, señor alcalde, las pruebas que corresponden a estos casos para evitar justamente este tipo de incidentes. Por eso, en este informe que he elevado, que es el 066, se está pidiendo justamente la documentación y las acciones pertinentes en torno a este tema, ya que no es la primera vez que se hace, se ha solicitado en tres ocasiones lo mismo y no vemos que exista una respuesta, una articulación entre ambas instituciones.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, se hará llegar su preocupación a la Gerencia de Desarrollo Urbano y así mismo se solicitará informe. Siguiendo pedido. Regidor José Escate.

EL REGIDOR ESCATE.- Muchas gracias señor alcalde. Sí he visto lo que acaba de verter mi colega la regidora Leydy Loayza pero no solamente alcalde se replica o se ha ejecutado este tema en la Av. Cutervo

lamentablemente también al frente del Colegio de Contadores donde se ha instalado o se está instalando una caseta por parte del Gobierno Regional y también la municipalidad provincial acaba de entregar pistas y veredas nuevas a la ciudadanía nuevamente han vuelto a cortar la pista ya hace más de un mes, una pista nueva el cual hasta el momento no la cierran, señor alcalde, la pista sigue cortada se le ha comunicado a Sub Gerente de Obras Públicas al ingeniero Hugo Espino para que coloquen una multa respectiva a estas empresas que no le hacen ningún bien a Ica realmente malograr las obras que le cuestan a todos los ciudadanos y que pagamos nuestros impuestos al SAT, que contribuimos con el bien de Ica para que de un momento a otro, de un plumazo, vengan a romper las pistas y las veredas también como lo hace EMAPICA de un momento a otro cuando quieren ver el tema de las tuberías o alcantarillado en las veredas, sin tener permiso alguno por parte de la municipalidad y dejan al descubierto los huecos y los cierran cuando a ellos se les vuelve a venir a la memoria que han dejado un hueco abierto o cuando la ciudadanía se queja. En ese sentido, señor alcalde, yo pido a la Gerencia de Obras un poco más de mano dura porque en realidad son obras que nosotros estamos gestionando para el bien de la población y no es dable de que un plumazo vengan a romperla de un momento a otro muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces, siguiente pedido.

LA REGIDORA LOAYZA.- Mi siguiente pedido alcalde, pleno de concejo es con relación a un asunto relacionado a los terrenos de Huacachina. Mi pedido específico en la lectura de pedidos ha sido que se informe la relación de propietarios de predios en Huacachina y propiedades y terrenos por recuperar y qué acciones se viene tomando al respecto. Ello en el sentido de que hace varias semanas atrás tomamos conocimiento también de un área ubicada en la avenida principal frente a lo que es el ingreso a Huacachina y allí se estaba manifestando, se estaba dando una construcción, es más, solicitamos la información por escrito a la Gerencia Municipal y específicamente se nos respondió la cédula de notificación y es más, hay una resolución de gerencia que es la N° 058 en la cual se notifica al propietario, se dispone la medida cautelar de paralización total de la obra de construcción en el predio ubicado en la avenida principal que es justamente de propiedad del señor Manuel Mejía Soler y se dispone justamente que se detenga esa obra de construcción sin embargo en este pedido que he elevado el día de hoy de fecha 7 de agosto lo que se está solicitando es la relación de propietarios de terrenos el área de Huacachina porque evidentemente hay algunas contradicciones que se ha podido encontrar en la documentación que tengo en mis manos. Hay un informe que es el informe 121 que emite un profesional del área técnica, Lic. Osario Aguado, del área técnica de la sub gerencia de obras privadas, donde manifiesta específicamente en las acciones realizadas que el material descrito en la solicitud no requiere licencia de edificación, es decir, le responden al propietario que no requiere licencia de construcción. Y es más, hay un ítem donde señala que la Municipalidad Provincial de Ica cuenta con terrenos dentro de esa área. En todo caso, no queda claro cuáles son los terrenos municipales y cuáles son de propiedad del señor Mejía. Él en horas de la mañana incluso manifestó tener los títulos de SUNARP y evidentemente hay dos títulos, con lo cual hay una superposición de partidas registrales en la cual él tendría tres años atrás, es decir, del año 1987 y la municipalidad habría escrito el mismo previo, pero tres años después. En ese caso, él ha solicitado incluso la demanda de mejor derecho de propiedad. Así la municipalidad ha perdido muchos terrenos en años anteriores, entendemos, pero sin embargo no queda claro cuando hay informes de las mismas gerencias que refieren que hay terrenos municipales. Para esclarecer esta situación, porque también nosotros no debemos al pedido ciudadano que en reiteradas oportunidades manifiesta que las dunas cada vez tienen más propietarios, que cada día aparecen más propietarios. Nosotros como pleno por recuperar un área en el fondo de la victoria nos hemos ganado un juicio sin embargo Huacachina es un atractivo turístico, es una zona importante que también requiere nuestra atención y yo lo que pido señor alcalde es que se ponga atención a este tema ponerlo en agenda y que se establezca una delimitación y un trabajo en todo caso más específico qué terrenos tiene la municipalidad por recuperar en Huacachina, que todavía se pueden recuperar, y cuáles no. Y en el caso particular, bueno, de estas partidas, que se informe claramente cuál es el propietario, finalmente. Porque al final, este tipo de informes ambiguos también dejan mucho que desear y no orientan a la ciudadanía, no se informa a la ciudadanía y dejan prever que hay una invasión, cuando en realidad hay duplicidad de partidas. En ese sentido, señor alcalde, yo lo que estoy pidiendo es

que se informe qué terrenos, qué propietarios y qué áreas por recuperar existen en el balneario de Huacachina. Y en todo el oasis, en realidad, que comprende la zona urbana. Es lo que se ha pedido en ese sentido.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, disponemos a la gerencia municipal, atienda su pedido. Siguiente pedido.

LA REGIDORA LOAYZA.- Mi siguiente pedido, señor alcalde, es con relación a la fiscalización y restricción de tránsito de vehículos pesados en la Urb. Nueva Villa. Tengo en mis manos un documento de fecha 25 de julio que es un documento reiterativo donde los vecinos de la Urb. Nueva Villa refieren que han solicitado reiteradamente operativos para poder restringir el tránsito de vehículos pesados que en alguna oportunidad hicieron los operativos pero que estos a su vez fueron ya hace más o menos ocho meses entonces se pide que se pueda realizar los operativos respectivos para evitar que estos vehículos de tránsito pesado puedan perjudicar la organización.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, se dispone de la gerencia de transportes atendiendo a su pedido.

LA REGIDORA LOAYZA.- El siguiente pedido, señor alcalde, es con relación al tema del orden con respecto a los ruidos. Todos sabemos que en este momento, ya hace unas semanas atrás, se acaba de tratar la problemática del transporte. Sin embargo, hay una ordenanza que dispone sanciones cuando se exceden los decibeles, cuando hay sonidos de claxon, cuando hay ruidos en la ciudad. Y eso genera un estrés. A veces para nosotros podría parecer como es causal del alto tránsito, pero también esto genera un impacto en la salud pública. Y esto genera molestias y caos. En ese sentido, es también pasible de sanción, hay dinero que se puede, digamos, recaudar aplicando las multas por el tema de los ruidos molestos en la ciudad, que en alguna oportunidad se hizo, pero que se dejó de lado. Y ese también representa un ingreso para la municipalidad. En ese sentido, señor alcalde, se pide que se puedan retomar y realizar operativos contra el ruido, por lo menos en la zona monumental de la ciudad de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Se encarga entonces de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente su pedido.

LA REGIDORA LOAYZA.- Mi quinto pedido, señor alcalde, es sobre la exoneración del polideportivo para actividades de la Municipalidad Provincial de Ica ante los diversos cobros que realiza el SAT por cada actividad. Este pedido viene de una reunión que se sostuvo con la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte y la Gerencia de Desarrollo Social con relación a diversas actividades propias de la Municipalidad Provincial de Ica, llámese Desarrollo Social, actividades educativas, actividades deportivas, y en las cuales reiteradamente la subgerencia y la Gerencia de Desarrollo Social hacen uso del polideportivo. Pero que en todas las ocasiones el SAT, a través de su gerente, el señor Vera Belli, insiste en que deben pagar siendo actividades propias de la Municipalidad. En ese sentido yo pongo en consideración del pleno, porque lamentablemente todos sabemos que cuando se trata de actividades institucionales, ¿qué local va a ofrecer la municipalidad si no es sus propias instalaciones? Estamos hablando de actividades con juntas vecinales, actividades con organizaciones civiles, actividades que organizan, ojo, las propias gerencias de la municipalidad. En ese sentido, habiendo actividades externas, se entiende que haya un cobro, se entiende que haya una administración, pero cuando son actividades propias y ha habido situaciones en las cuales no han podido desarrollar actividades siendo de la propia municipalidad, Yo dejo en consideración el pleno que el día de hoy acordemos que las actividades propias de la municipalidad, que obviamente estén acreditadas y justificadas por cada gerencia con sus respectivos informes, puedan desarrollarse en el polideportivo y no se les esté cobrando. Es decir, a la misma municipalidad se le está cobrando un derecho por usar sus propios ambientes. Yo realmente dejo a consideración del Pleno el poder tomar ese acuerdo y evitar así que hayan perjuicios, que no se desarrollen actividades, no teniendo además ambientes hasta el momento, porque son contados los ambientes con los que cuenta la Municipalidad Provincial de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces los señores regidores que se sirvan aprobar la exoneración de este pago, sírvanse levantar la mano estamos.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación unánime señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, levanten la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Igualmente votación por unanimidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Siguiente pedido.

LA REGIDORA LOAYZA.- Bien, mi siguiente pedido señor alcalde es con un caso específico que ha solicitado el programa CUNA MÁS, Wawakuna específicamente el Ministerio ha solicitado el MIDIS a través del programa nacional de CUNA MÁS para poder desarrollar una actividad específica. Tengo aquí el detalle. En el Polideportivo Rosa Vargas de Panizzo. Esta actividad está prevista a desarrollarse el día 18 de agosto en el horario de 9 de la mañana a 1 de la tarde, solicitada por la Coordinadora de la Unidad Territorial del programa CUNA MÁS. Dejo en consideración del Pleno una actividad específica del programa del MIDIS que está solicitando la exoneración del polideportivo para llevar a cabo esta campaña de acceso a la comunidad denominada CUNA MÁS, programa nacional de Wawakuna.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que se sirvan a aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Igual votación, unánime cierran.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que se sirvan a dispensar la lectura del acta, levanten la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Igualmente, unanimidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, siguiente pedido.

LA REGIDORA LOAYZA.- Bien, mi último pedido señor alcalde es con relación al tema de La Victoria hemos tenido constantes comunicaciones con varios vecinos del sector, porque hay un letrero que está allí colocado entiendo, de varios meses atrás, incluso años y sabemos que recientemente pues SUNARP habría dado favorable a la municipalidad en la recuperación de este predio en todo caso yo pediría a quien corresponda, si es la Gerencia Municipal, si es la Procuraduría, el poder gestionar la toma de posesión de esos de esos predios, y en todo caso el poder retirar ese cartel que prácticamente está desdiciendo muchas situaciones que no corresponden a la realidad, y que más aún la municipalidad habiendo asumido una defensa, una recuperación a través de la comisión respectiva, el regidor de Astohuamán, y que el pleno respaldó en su momento por mayoría está todavía presente ahí en La Victoria. Yo creo que es importante que también la municipalidad reforzando la institucionalidad y además el respeto por la recuperación de los predios pueda proceder de acuerdo a la normativa como corresponda tomando posesión de estos terrenos que han sido pues ratificados por SUNARP debidamente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, se encarga este pedido entonces a la Gerencia Municipal. Siguiente pedido.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiente pedido formulado por la regidora Yngrid Ramos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene la palabra la regidora Yngrid Ramos.

LA REGIDORA RAMOS.- Señor alcalde, por su intermedio y dirigirme al Gerente Municipal para que se me pueda hacer llegar la documentación requerida ya que en muchas oportunidades solicito en sección pedidos y no se me hace llegar la información. Mi primer pedido es, pido, se me haga llegar la información señor alcalde, sobre los procesos CAS relacionados a los años 2023, 2024, y 2025. En cuanto a la evaluación del personal que ingresó, las bases del concurso, sus currículos personales, el cargo que desempeñan, y los montos que ganan. Es mi primer pedido.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, se encarga esto a la gerencia municipal, haciendo el hincapié que toda esta documentación, bases, y otros están publicados en el portal de la municipalidad.

LA REGIDORA RAMOS.- Señor alcalde, ¿no se me va a llegar?

EL SEÑOR ALCALDE.- Ha escuchado usted, señora regidora, estamos disponiendo que la Gerencia Municipal la atienda.

LA REGIDORA RAMOS.- Ok, perfecto, para que quede claro. Mi segundo pedido, pido se me haga llegar, señor alcalde, de forma formal, la relación de fiscalizadores del área de transporte y cuánto de ellos están acreditados de forma formal para que pueda realizar el trabajo correspondiente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Muy bien, se encarga la atención de este pedido a la Gerencia de Transportes.

LA REGIDORA RAMOS.- Mi tercer pedido, se me haga llegar de forma documentada la relación de trabajadores que trabajan en el área de serenazgo y cuánto de ellos tienen seguro de vida.

EL SEÑOR ALCALDE.- Muy bien, se encarga la Gerencia de Desarrollo Económico la atención de este pedido.

LA REGIDORA RAMOS.- Mi cuarto pedido, solicito que me haga llegar la documentación de forma formal como actas, entre otros, por parte del fiscal que en su momento, según hemos tenido comunicación, se apersonó a la Municipalidad Provincial de Ica para que se realice la suspensión de la sesión extraordinaria de fecha viernes 25 de julio, donde las razones que nos comunicaron de tal suspensión fue una, las recomendaciones del fiscal y la falta de garantías.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, se encarga a la Gerencia Municipal este pedido, pero haciéndole constar a la señora regidora que es potestad de la alcaldía a convocar las sesiones de concejo.

LA REGIDORA RAMOS.- Mi quinto pedido, pido al pleno del concejo, se puede autorizar, dar la palabra al señor Gustavo Campos Ramos, representante del Club Atlético Ferrocarril, quien quiere dar a conocer la situación de su problemática.

EL SEÑOR ALCALDE.- Se pone a consideración del pleno del concejo la participación solicitada. Los que se sirvan a aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Hay autorización Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, invitamos, invitamos entonces, le otorgamos el uso de la palabra, tres minutos. Le pediría que sea bastante sintético y haga su pedido de forma clara, por favor.

Gustavo Campos Ramos - representante del Club Atlético Ferrocarril.- Muchísimas gracias, señor alcalde, ingeniero Carlos Reyes Roque, señores regidores de esta comuna, público presente. Señor alcalde, voy a ser muy breve, como ya usted me lo ha comentado, es con respecto al pedido de inicio de reversión del terreno de la Institución del Club Atlético Ferrocarril, la misma que se solicitó a través de una sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2025 por el señor regidor Vicente Astohuamán Junes. Bien, voy a hacer una reseña breve, señor alcalde, nuestro club, el Club Atlético Ferrocarril, tiene una data de 76 años de vida institucional y deportiva, la misma que con fecha 20 de mayo del 98' se le cede en donación al club mediante resolución del Concejo 15 del 88' Municipalidad Provincial de Ica en donde al cederle al club le solicita dos requisitos indispensables. Uno que era la construcción del local institucional y el otro el fin que era el fomentar el deporte. Señor alcalde, la institución ha cumplido con ambos, tanto con la construcción del bien inmueble cedido. Tenemos construidos cerca de 700 metros cuadrados, instalaciones en donde se establecen pues ambientes propios para la actividad deportiva. Uno de ellos, tenemos el salón principal, escenario, tres baños, sala de comedor, almacén de comedor, sala de trofeos, almacén de útiles deportivos, tenemos escaleras de acceso al segundo piso, es más cuenta con un cerco perimétrico de 2.300 metros cuadrados, señor alcalde. Debo decir que los fines se han cumplido, la construcción está edificada Los fines los estamos llevando a cabo en el día a día, señor alcalde. Por lo tanto, no puede darse o puede aceptarse el pedido del inicio de la reversión de este terreno. Como digo yo, los fines se hacen constantemente. Entonces, señor alcalde, es haber solicitado el uso de la palabra y creo que usted, con los regidores que los acompañan, tengan a bien, puesto que el club, a través de esos fines, ha logrado hacer una serie de campeonatos. Prueba de ello, está participando actualmente, hemos campeonado

últimamente, y eso está en las redes que tenemos, que las usamos, hemos campeonado en la categoría sub-15, Sub-17, Sub-19, Sub-21 y Superior. Entonces no podemos decir que no se están cumpliendo los fines, señor alcalde. Por esas razones solicitamos que si hay algún proceso, un procedimiento de reversión, este se deje sin efecto, por cuanto los fines se están dando. La comunidad de Saraja al cual pertenezco yo, al cual pertenece también como se llama el Club Atlético Ferrocarril no está de acuerdo con esto que se pueda dar señor magistrado en tener que revertirse ese terreno que está a favor de nuestro club y revertírselo nuevamente a su comuna. Ese es el clamor, señor alcalde. Por esas razones, pues nosotros, la Junta Directiva, los aficionados, el pueblo en general de la comunidad de Saraja, un pueblo referente, solicitan a su despacho a fin de que si hay un proceso en giro, pues que se deje sin efecto. Los fines se están cumpliendo. La institución está en buena mano tenemos organización orgánicamente estamos reconocidos y estamos registrados ante la SUNARP, no podría darse pues un proceso de reversión, de repente hay personas que no conocen la trayectoria que es el Club Atlético Ferrocarril, un club que ha dado muchos labros a hijas donde han salido buenos deportistas buenas personas hoy y muchos que ya han pasado a mejor vida. Por esas razones señor alcalde solicito a nombre de la junta directiva de que se deje sin efecto cualquier pedido o un proceso en giro respecto a una reversión del terreno sería todo señor alcalde, muchísimas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno gracias, quedan notificados entonces los señores regidores para que puedan tomar mayor conocimiento del caso. Siguiente pedido.

LA REGIDORA RAMOS.- Señor alcalde mi sexto pedido pido por su intermedio, se ordena que en corresponda se me haga llegar los reconocimientos de los asentamientos humanos, asociaciones, clubes deportivos, vasos de leche y comedores del sector de Tierra Prometida entre los años 2023, 2024 y 2025. Este es un pedido que vengo reiterando constantemente, señor alcalde, señor gerente municipal, tomen en votación, para poder verificar si efectivamente se respetó el corte, señor alcalde, cuando la doctora Celia Agrega de Raffo solicitó que se apruebe este acuerdo, el que fue aprobado y en nuestra labor fiscalizadora queremos corroborar si efectivamente se respetó eso y que hay asociaciones y organizaciones reconocidas como corresponde más no que hayan sido reconocidas cuando no estaban autorizadas las áreas correspondientes.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, se dispone a la Gerencia Municipal, atiende ese pedido. Siguiente pedido.

LA REGIDORA RAMOS.- Señor alcalde, por su intermedio dar reconocimiento al pleno del concejo que nos ha manifestado un ciudadano su preocupación por el tema del mercado modelo y que nos ha comunicado también el abogado de las personas que tienen las tiendas en la parte posterior o afuera del mercado Modelo que el señor alcalde y todos los regidores hemos sido denunciados por el tema del mercado Modelo. Por ende, señor alcalde, y para esclarecer y dejar claro de que no se ha hecho ninguna omisión, solicito por su intermedio que para la próxima sesión ordinaria se cuente con la presencia del responsable de la comisión de la mesa técnica del mercado Modelo y nos pueda dar a conocer al pleno y a la población las conclusiones a que se ha llegado y qué acciones legales se han dado a conocer.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, ya eso está acordado anteriormente en esta misma sesión del concejo. Siguiente pedido.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiente pedido de la regidora Ana María Huarcaya.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la regidora Ana María Huarcaya.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Bueno solamente tengo un pedido mi pedido es hacer de conocimiento presentar la invitación que realizase el gerente municipal a tener el concejo municipal para el día mañana viernes 8 a las cinco de la tarde en la sala de Gerencia Municipal para tratar referente a la reglamentación de la zona de tratamiento N° 1. Es lo único que quería señalar.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, queda notificado entonces el concejo municipal. Siguiente pedido.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiente pedido formulado por el regidor Epifanio Quispe.

EL SEÑOR ALCALDE.- Regidor Epifanio tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR QUISPE.- Señor alcalde por su intermedio mi pedido es que se le conceda el uso de la palabra a los dirigentes o representantes de la Asociación de Pescadores Artesanales de la Laguna Grande de Comatrana, para que puedan manifestar las inquietudes que ellos pueden tener.

EL SEÑOR ALCALDE.- Se hace la consulta al pleno del concejo municipal autorización para la participación del dirigente. Los señores regidores que se sirvan aprobar. Bien, aprobado. Señor dirigente, por favor.

Dirigente de la Asociación de Pescadores Artesanales de la Laguna Grande de Comatrana.- Señor alcalde, muy buenas tardes, señores regidores, buenas tardes, público general, quien les habla, Gustavo Torres de Acasiete - Secretario General del Sindicato de Pescadores Artesanales de Comatrana, inscrito en el Ministerio de Trabajo. Estamos acompañados también por Asentamientos Humanos, Rosa Zarate, la Asociación también Rosa Zarate, señor alcalde, y voy a dejar esa palabra que tenga mayor explicación técnica al ingeniero Danilo Cáceres.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces se invita al ingeniero Cáceres. Voy a rogar al ingeniero Cáceres que sea bastante explícito. Tres minutos, por favor.

Ing. Cáceres - Asociación de Pescadores Artesanales de la Laguna Grande de Comatrana.- Señor alcalde, regidores, funcionarios y población de la Tierra Prometida posecionarios informales y de acuerdo a ley tienen todo el derecho de poder formalizarse y titular, señor alcalde, nuestra petición que ha sido presentada el 24 de julio del presente año la Asociación de Pescadores de Comatrana así como también se han adherido asociaciones de vivienda como Rosa Zárate y el Asentamiento Humano a Rosa Zárate. ¿Y cuál es la línea del petitorio? Que la ordenanza municipal 017-2025 de la Municipalidad Provincial de Ica publicada en el Diario Oficial de Peruana el 2 de julio de 25, ¿no?, por ser perjudicial al contravenir contra la ordenanza municipal 025-2019-MPI, la cual se encuentra vigente a la fecha. Es decir, así como quieren dejar sin efecto el acuerdo del Concejo 053, por haber establecido un corte administrativo del 23 y que está vigente a la fecha, esa ordenanza 025 del 2019, señor alcalde, está vigente al corte administrativo a partir de marzo del 2020. Sin embargo, los funcionarios de asentamientos humanos, los anteriores y el actual, vienen contraviniendo la ley. En ese sentido, y al haberse aprobado la ordenanza 017 del 25, donde existe un proyecto de ordenanza que tengo entendido, ustedes no lo tenían, ni lo han tenido, pero sí el regidor Astohuamán tuvo a bien entregármelo o pasarme una copia, esa ordenanza supuestamente se aprobó en esa línea, pero la ordenanza publicada contraviene totalmente con la ordenanza que ustedes aprobaron. En ese sentido, la ordenanza 025 de 2019, señor alcalde, está firme. ¿Qué significa? Que las autoridades desde marzo de 2020 a la fecha, incluso usted, han estado emitiendo adjudicaciones. Han estado validando títulos de propiedad falsos. Como así ya lo ha demostrado y lo ha dicho públicamente el ex alcalde Carlos Ramos Loayza. Y se siguen validando. Uno de los grandes delincuentes, y lo dio con nombre propio, es el señor Felipe Pun Lay.

EL SEÑOR ALCALDE.- Ingeniero, yo quisiera pedirle que haga su pedido sin necesidad de hacer adjetivos a otras personas. Le rogaría eso. Es bastante sintético y no abundemos en otros temas.

Ing. Cáceres - Asociación de Pescadores Artesanales de la Laguna Grande de Comatrana.- Le agradezco, alcalde, porque es necesario decirlo porque él cuando viene también dice lo mismo. Y amedrenta a ustedes.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, pero en esta sesión de concejo no lo hemos permitido ni lo vamos a permitir.

Ing. Cáceres - Asociación de Pescadores Artesanales de la Laguna Grande de Comatrana.- Me parece bien, pero sí. Mire, ese título falso del señor Pum Lay, y así como él y a Carlos Ramos han dicho

que hay más de 200, alcalde, hay más de 1000, ¿qué han hecho ustedes? Desde febrero del 23 a cada uno de ustedes le hicimos llegar un expediente similar a esto, a los 13, a la Procuraduría y a su despacho. No tenemos respuesta sobre el particular, pero sin embargo se ha emitido esa ordenanza que es prevaricadora, porque es una resolución que está afectando los derechos de los posesionarios informales que tienen todos sus derechos. Existe la ley 32267, que da el beneficio a los posesionarios informales antes del 21 de diciembre para que si están en un terreno del Estado, se titulen. Además, señor alcalde, los señores que dicen ser propietarios, ¿saben cuánto tiene su asociación y está en el título archivado que hemos obtenido? 200. Y dicen ser dueño de 2.700 lotes. Dentro, mire, en esa línea, señor alcalde, de lo que le pedimos a ustedes, señores regidores, está presentado el documento de reconsideración en los términos de ley, estamos pidiendo la nulidad de esa ordenanza 01725, precisamente por ser ilegal, con la finalidad de que ustedes no cometan abuso de autoridad, con la finalidad de que no perjudiquen al asiento de familias que están posesionadas. Títulos falsos, y ya Carlos Ramos lo ha dicho y quisiéramos que esa es una autoridad que está vigente, se respete, se realicen los trámites legales del caso. Además, la 017, señor alcalde, no anula, otro error que ha cometido el área legal de asentamientos humanos y jurídica, no anula la 025 del 2019, es decir, a la fecha de plena vigencia y todos los títulos, adjudicaciones que se han realizado del 20 de marzo de 2020 a la fecha son nulos, señor alcalde. Existe la ley 30313 de oposición donde usted como autoridad, ante la evidencia de los títulos falsos, tiene toda la autoridad legal para anular en Registros Públicos esos títulos, señor alcalde. También lo puede hacer el notario, también el Poder Judicial. Si usted en ese caso los títulos falsos demostrados no los va a anular, vamos a recurrir a la instancia competente, porque también lo tiene. Pero sería interesante que usted desde el Pleno del Concejo asumiera esa función de cumplimiento estricto al imperio de la ley. Además, para finalizar, así como se ha revertido el terreno de la victoria, la ley, y el señor Astohuamán lo menciona en la motivación de la 017, en la resolución 292 del año 93, que dice que se apruebe el programa en mérito a la ley 13517, 25102 y esas leyes están vigentes. Y dicen claramente que estos programas de vivienda de interés social se han creado con fines de dar a las personas que no tienen propiedad un solo lote por familia y no a menores de edad. Pero sin embargo, hace poco nada más y en su periodo incluso se ha dado a familias casadas, esposa, esposo, se ha ratificado a los hijos, etc. Eso es ilegal, la ley está sobre, por la prelación de las leyes y la constitución, la famosa ley de Kelsen, efectivamente la prelación dice, la ley está primero y hay resoluciones híritas que se han establecido y se han mencionado y se han publicado y se han aprobado, señor alcalde. señores miembros del concejo esta ordenanza que se ha aprobado la 017 además beneficia si un señor tiene un recibo o un documento de hace 30 años ¿lo van a validar?

EL SEÑOR ALCALDE.- Le pediría que termine.

Ing. Cáceres - Asociación de Pescadores Artesanales de la Laguna Grande de Comatrana.- Para terminar solamente en relación al procedimiento títulos falsos dice el Poder Judicial debería ser la 30313 para que de inmediato se anulen ante Registro Público segundo, quien muestra un documento una copia simple o un documento cualquiera lo va a validar a Asentamientos Humanos porque en Archivo Central, y eso lo sabe el Secretario General de hace muchos años, porque en Archivo Central no existe información alguna de la tierra prometida ¿por qué? porque malos funcionarios de la municipalidad de esas fechas se lo robaron. Y están emitiendo títulos falsos en estos momentos. ¿Quiénes? Los que dicen ser propietarios de la Tierra Prometida. Y un documento simple, quieren validarlo, un recibo, por decirlo así, de hace 30 años. SUNARP dice comprobantes de pago con más de dos años ya no procede su validación, la ley lo dice pero sin embargo quieren hacer con una ordenanza quieren validar y beneficiar ¿a quién beneficia esa ley, señor Astohuamán? no beneficia a los posesionarios beneficia a los que dicen ser propietarios de la Tierra Prometida que no tienen ningún derecho yo quisiera terminar, agradecerle invocarles y exhortarles a ustedes que en mérito a la ley, aquí no existe el pasionismo de que simplemente por ser posesionario porque además la ley faculta a los posesionarios también titularse la 32267. Gracias alcalde.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo pedido señor alcalde formulado por su personal.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, en la ordenanza que justamente la ordenanza 17 del año 2025 en su artículo 2 establece un plazo de 30 días a través de este pedido se está proponiendo la ampliación a 60 días,

básicamente ese es el pedido que se está proponiendo al Pleno del Concejo Municipal. ¿Alguna consulta? Bien. Para 60 días. Era 30 días inicialmente. Lo que estamos estableciendo es que sea 60 días. Modificar el artículo 2 del ordenado. Bien, ¿llevamos a votación? los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García Jorge Hinostroza, el regidor Astohuamán, regidora Ana María Huarcaya y el regidor Escate, 7 votos a favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Regidores que votan en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los regidores Epifanio Quispe, la regidora Yngrid Ramos y la regidora Agreda de Raffo, tres votos en contra.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, aprobado por mayoría. Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- En este caso hay votación por unanimidad, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, siguiente pedido.

EL SECRETARIO GENERAL.- Formulado por usted también, señor alcalde, el último pedido.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, rogaría al señor secretario general de lectura al oficio, a la carta.

EL SECRETARIO GENERAL.- Ica 16 de junio del año 2025, carta N° 025-2025 Caja Municipal. Señor, Carlos Humberto Reyes Roque, alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica. Ciudad. Asunto, invitación a participar en la Microfinance Summit of Latin America and the Caribbean, Cuenca 2025. De mi especial consideración, es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y a la vez invitarlo a participar en el Microfinance Smith for Latin America, and the Caribbean, Cuenca 2025, organizado por la Federación Peruana de Cajas Municipales y la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Sur. El mencionado evento, Cuenca 2025, se realizará durante los días 3, 4 y 5 de septiembre del presente año en la ciudad de Cuenca, Ecuador. Igualmente, con la finalidad de dar cumplimiento a nuestra normativa interna, agradeceré la presentación del informe ejecutivo sobre su participación en los eventos de capacitación recibidas, la misma que deberá ser presentada después de 5 días de haber culminado el evento. Otro particular quedo de usted atentamente, firma y sello del Reverendo Edmundo Hernández Aparcana, Presidente Directorio de la Caja Municipal de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Esta invitación, no irroga gastos a la Municipalidad Provincial de Ica, por tanto solicito al Pleno del Concejo Municipal la autorización para participar en este evento. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación por unanimidad, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Igualmente votación unanimidad, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, no habiendo más puntos que tratar siendo seis y veinticinco de la tarde damos por culminada la presente sesión agradeciendo a todos su gentil asistencia.